

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3856** MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 479/2008 por auto de fecha 19 de diciembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso PALOMEQUE INVERSIONES, S.L., en calidad de Concurtido PALOMEQUE INVERSIONES, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200004336-1